

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo: Gestión y Dirección de Proyectos
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El título tiene autorizadas 300 plazas en su última memoria verificada, el número de alumnado matriculado no supera esta cantidad, siendo de 83 en el curso 2020-2021 y 240 en el curso 2021-2022. Este número no tiene incidencia en la calidad del título. La ratio profesor/alumno es la habitual en la enseñanza virtual y los indicadores del título en cuanto a la tasa de graduación, de abandono y de eficiencia están conformes con la memoria verificada del título.

Se han respetado los criterios de admisión. La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

«Durante los cursos académicos 2020/2021 y 2021/2022 se han reconocido créditos a un 34% de los alumnos, al acreditar experiencia en contenidos directamente relacionados con los que se imparten en el Máster. Los datos por curso han sido: 2020/2021: 36%; 2021/2022: 34%». Los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título.

Existen mecanismos de coordinación horizontal y vertical en el título, de los cuales se recogen actas. Existen, además, sistemas de coordinación específicos para la asignatura de TFM que son eficientes. No se tiene constancia de la participación del alumnado en las reuniones de coordinación del título, lo que sería recomendable.

Respecto de la a implantación del plan de estudios se ha seguido la memoria de verificación: 9 asignaturas obligatorias (incluyendo las «Prácticas Externas») y el «Trabajo de Fin de Máster».

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las



asignaturas. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Como se indica en el auto informe: la ratio profesor/estudiante situada como se ha señalado anteriormente en 1/1,8 para el curso 2020/2021 y 1/1,4 con el curso 2021/2022.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

Se ha revisado la materia denominada "Sistemas de Cooperación Internacional al Desarrollo". La información disponible en las guías es suficiente, la bibliografía está actualizada y la información proporcionada al alumnado es la necesaria. Los sistemas de evaluación y las metodologías docentes coinciden con la memoria verificada. Los contenidos no coinciden con los planteados en la memoria, lo que no afecta a la calidad de las asignaturas; no obstante, se debieran plantear las modificaciones necesarias al título para que los contenidos impartidos sean coincidentes a los reflejados en la memoria del título.

Las actividades planteadas en el portfolio de las asignaturas permiten adquirir las competencias del título en una formación virtual.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en su página web se corresponde con la que aparece en la memoria de verificación.

En el apartado denominado "Descripción" aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado se encuentra la memoria verificada del título, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el título y la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), dentro del enlace denominado "Documentación específica". Además, se añade documentación sobre la convocatoria en curso.

En cuanto a las normas de la Universidad Internacional de la Rioja aplicables a los estudios de Máster, tanto la normativa de permanencia como la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran disponibles en la web del título, dentro del enlace "Normas de organización y funcionamiento", también en el apartado denominado Descripción.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Acceso", ubicada en la sección principal de la página web del título. Esta información se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación.

Las competencias específicas del título no se encuentran disponibles, directamente, en la web del título. No obstante, estas se pueden consultar dentro de las diferentes asignaturas, presentes en el apartado "Plan de estudios".



La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas. La información que se aporta sobre la modalidad de impartición se encuentra disponible en los apartados "Metodología" y "Descripción".

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales. Las salidas profesionales que se indican resultan adecuadas para la titulación. Además, se aporta información sobre exámenes, prácticas y doctorado.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y las acciones de mejora puestas en marcha está publicada dentro de la web del título, ubicada dentro de la parte de Descripción, denominada "Calidad en la titulación".

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se indica en el apartado "Metodología" un enlace al Servicio de Atención a las Necesidades Especiales, donde aparece toda la información al respecto, siendo esta completa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones. Según los datos aportados, el curso 2020/2021 fueron 15 profesores, el 100% doctores y el 40% acreditados. En el curso 2021/2022 de los 34 profesores, el 91% son doctores y el 53% están acreditados. Se ajustan al criterio 6 de la memoria del título (dato comprometido doctores y acreditados de 50% y 30%, respectivamente).

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilite la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos /materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

El número de profesorado que ha supervisado TFM es suficiente, aunque alguna persona han autorizado 16 TFM, lo que es un número muy elevado para una supervisión de calidad. Se debe reducir el número máximo de tutorías.

La experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente.



CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El número de convenios activos (evidencia E11) permite atender la demanda del título.

Según la información aportada 137 estudiantes han realizado sus prácticas académicas externas, la mayoría de los mismos en centros de América Latina y en instituciones que no estaban previamente conveniadas en la memoria verificada. Dado el perfil internacional del alumnado, este debe conocer con carácter previo a la matriculación que puede requerir de movilidad geográfica para la realización de las prácticas académicas externas de este título.

La documentación para realizar el seguimiento del alumnado es correcta.

La plataforma virtual y los recursos de apoyo de la UNIR son suficientes y permiten al alumnado cursar el título con garantías. El software utilizado para las pruebas virtuales contempla dos cámaras y tiene garantías para evitar el fraude académico.

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza.

Se dispone de materiales, guías u otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje y son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

Se cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante eficaces y regulares.

Se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Los indicadores del título (tasa de graduación, de abandono, de eficiencia y de rendimiento), son coherentes con lo recogido en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se han concretado los compromisos relativos a recursos materiales y servicios realizados en la memoria de verificación.

Se han concretado los compromisos relativos a personal académico realizados en la memoria de verificación y/o en las modificaciones informadas favorablemente.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

